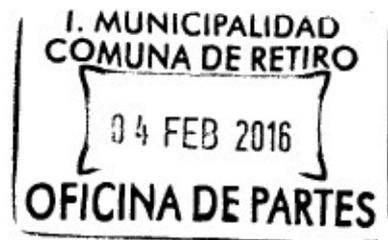


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 441 /
RETIRO, 04 FEB. 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 82 de fecha 11 de Enero de 2016 "Fiesta Costumbrista Copihue";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere arrendar equipo mecano consistente en escenario modular de 7 x 6 x 1 metro con parrilla metálica posterior de 7 metros de alto para complementar realización de Show Folclórico en el sector de Copihue los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2016.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para instalar todo el equipamiento que involucrado el día y hora requeridos y así garantizar el éxito de la iniciativa.

DECRETO:

1° Arriéndese equipo mecano consistente en escenario y parrilla metálica al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de las actividad:

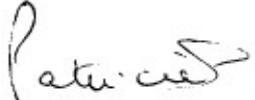
- Ruth Meriño Rojo, Rut. 13.616.083-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$205.000.- IVA incluido, por concepto de arriendo de equipo mecano consistente en escenario y parrilla metálica de 7 metros de altura para complementar actividad folclórica en el sector de Copihue los días 11, 12 y 13 de febrero de 2016 "Fiesta Costumbrista Copihue".

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta 22.09.005.006.003 "Arriendo de maquinas y equipos", el área de gestión Actividades Municipales.

(continua al reverso)

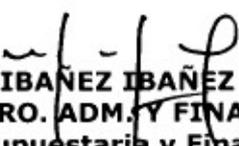
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


GLORIA GONZALEZ MUÑOZ
ENC. ADMINISTRATIVA
UNIDAD DES. COMUNITARIO




CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFE (S) DEPRO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera




ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CLG/EBF/JII/GGM/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /